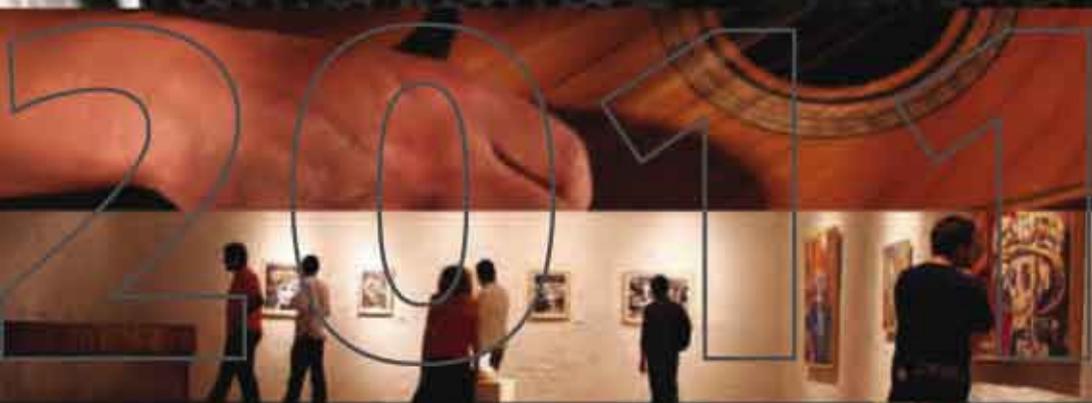


CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES  
INSTITUTO QUERETANO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CONVOCATORIA  
**Programa de Estímulos  
a la Creación y Desarrollo  
Artístico de  
Querétaro**  
2011



FONDO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES



El Gobierno del Estado de Querétaro, a través del Instituto Queretano de la Cultura y las Artes, y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural

## CONVOCAN

A los creadores artísticos del Estado de Querétaro para que presenten a concurso proyectos susceptibles de realizarse en el transcurso de doce meses, recibiendo, de ser seleccionados, estímulos económicos que les procuren mejores condiciones para continuar con su labor.

**Se ofrecen hasta 25 estímulos en las siguientes categorías:**

- 1. Jóvenes Creadores e Intérpretes**
- 2. Creadores e Intérpretes**
- 3. Formación Artística**
- 4. Investigación y Difusión del Patrimonio Cultural**
- 5. Desarrollo de Grupos Artísticos**

## JÓVENES CREADORES E INTÉRPRETES

Con la finalidad de fomentar la creación e interpretación artística, este programa ofrece a los jóvenes creadores e intérpretes de la entidad estímulos económicos a proyectos individuales. Éstos se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas artísticas: ARTES VISUALES, TEATRO, DANZA, MÚSICA Y LITERATURA. En esta disciplina se convoca además a los ESCRITORES EN LENGUAS INDÍGENAS (en los siguientes géneros literarios: poesía, cuento, novela, dramaturgia, crónica, relato y guión radiofónico), y todas aquellas propuestas que en cualquiera de las disciplinas anteriores promuevan prácticas artísticas y que pongan en diálogo la relación arte-tecnología.

## 1. De los estímulos:

Se apoyarán hasta nueve proyectos por un monto mensual de **\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)** cada uno, durante un período de doce meses.

## 2. Los candidatos deberán:

- a) Ser mayores de 18 años y menores de 30 a la fecha límite de la recepción de proyectos.
- b) Ser queretanos de nacimiento y/o residentes en el estado por un mínimo de dos años.
- c) Haber realizado trabajos de creación o interpretación en el área en que se postulen.
- d) Compromiso de participar en los cursos que el programa establezca para fortalecer su formación y desarrollo.

## 3. Información requerida: (Ver disposiciones generales).

Anexar muestras de su obra a través del medio que considere idóneo (catálogos, fotografías, transparencias, partituras, textos publicados, grabaciones sonoras, videograbaciones, programas de mano, entre otros). Todos los comprobantes deberán entregarse en original y tres copias e identificados con: nombre del candidato, título de la obra, materiales, técnicas, dimensiones, duración (según lo correspondiente), fecha y lugar de realización y/o presentación.

# CREADORES E INTÉRPRETES

Con la finalidad de fomentar el desarrollo de la creación e interpretación artística, este programa ofrece a los creadores e intérpretes de la entidad, estímulos económicos a proyectos individuales en las siguientes disciplinas artísticas: **ARTES VISUALES, TEATRO, DANZA, MÚSICA Y LITERATURA**, en esta última, tanto en español como en lenguas indígenas, (en los siguientes géneros literarios: poesía, cuento, novela, dramaturgia, crónica, relato y guión radiofónico) y todas aquellas propuestas que en cualquiera de las disciplinas anteriores promuevan prácticas artísticas y que pongan en diálogo la relación arte-tecnología.



## BASES

### 1. De los estímulos:

Se apoyarán hasta ocho proyectos por un monto mensual de \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada uno, durante un período de doce meses.

### 2. Los candidatos deberán:

- Ser queretanos de nacimiento y/o residentes en el estado por un mínimo de dos años.
- Haber desarrollado obra de creación o interpretación en la disciplina en que se postulen.

### 3. Información requerida: (Ver disposiciones generales).

Anexar muestra de su obra a través del medio que considere idóneo (catálogos, fotografías, transparencias, partituras, textos publicados, grabaciones sonoras, videograbaciones, programas de mano, entre otros). Todos los comprobantes deberán presentarse en original y tres copias e identificados con: nombre del candidato, título de la obra, materiales, técnicas, dimensiones, duración (según lo correspondiente), fecha y lugar de realización y/o presentación.

## FORMACIÓN ARTÍSTICA

Con la finalidad de apoyar la formación y/o especialización artística, este programa ofrece a los creadores e intérpretes de la entidad estímulos económicos a proyectos individuales o colectivos. Éstos se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas artísticas: **ARTES VISUALES, TEATRO, DANZA, MÚSICA Y LITERATURA.**

### Las propuestas podrán presentarse en tres modalidades:

- Para estudios en el país de creadores y artistas (ejecutantes e intérpretes) en lo individual.
- Para estudios en el extranjero de creadores artísticos (ejecutantes e intérpretes) en lo individual.
- Para talleres o cursos para grupos artísticos.

# BASES

## 1.- De los estímulos:

a) Para estudios en el país, así como para talleres o cursos de grupos artísticos, se otorgarán hasta a tres proyectos por un monto total de hasta \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) cada uno.

Se apoyarán hasta tres proyectos para estudios en el extranjero por un monto total de hasta \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) cada uno.

Cantidades que serán otorgadas mensualmente en un período de doce meses o en un mínimo de tres ministraciones.

b) El monto total del estímulo será determinado por la Comisión Técnica, pudiendo ésta modificar el recurso solicitado, de acuerdo a su criterio y a las características del proyecto.

## 2.- Los candidatos deberán:

a) Ser queretanos de nacimiento y/o residentes en el estado con un mínimo de dos años.

b) Haber desarrollado obra de creación o interpretación en la disciplina en la que se postulen.

c) En el caso de proyectos colectivos, se deberá comprobar una actividad artística constante del grupo en los últimos dos años.

## 3.- Información requerida: (Ver disposiciones generales).

a) Anexar muestra de su obra a través del medio que considere idóneo (catálogos, fotografías, transparencias, partituras, textos publicados, grabaciones sonoras, videograbaciones, programas de mano, entre otros). Todos los comprobantes deberán presentarse en original y tres copias y ser identificados cada uno de ellos con: el nombre del candidato, título de la obra, materiales, técnicas, dimensiones, duración (según lo correspondiente), fecha y lugar de realización y/o presentación.

b) Carta de aceptación de la academia, universidad, maestro en lo particular, o cualquier otra institución o instancia con la que se llevará a cabo el proyecto formativo en el que se participa. (No se podrán anexar cartas otorgadas por algún miembro de la Comisión de Planeación del Fondo Estatal, ni por dependencias o empleados del Instituto Queretano de la Cultura y las Artes).

- c) Plan de estudios o programa de trabajo a desarrollar durante la realización del proyecto.
- d) Período de realización.
- e) Desglose específico de gastos.
- f) Adicionalmente para el caso de estudios en el extranjero:
  - Copia de visa de estudiante. Vigente.
  - Conocimiento del idioma del país en el que se realizarán los estudios o idioma en el que le serán impartidos los cursos o talleres correspondientes.
- Comprobante de conocimientos.
- g) Para el caso de talleres o cursos para grupos artísticos, se entregará adicionalmente:
  - Nombre del grupo artístico.
  - Carta compromiso de participación de los integrantes del grupo.
  - Carta de designación de un representante, firmada por la totalidad de los integrantes del grupo.
  - Aceptación escrita de la sede donde se realizará el proyecto de formación y/o especialización.

## INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

El programa ofrece estímulos a proyectos individuales orientados a la investigación, diseño y producción de materiales que tengan como finalidad difundir el patrimonio cultural de nuestro Estado.

### BASES

#### 1. De los estímulos:

Se entregará un apoyo hasta por un monto total de \$78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

En esta convocatoria no podrán participar proyectos que se propongan para la obtención de grados académicos.

#### 2. Los candidatos deberán:

Ser originarios o residentes del Estado de Querétaro. En ambos casos se pide que hayan vivido en la entidad los últimos dos años.

#### 3. Información requerida: (Ver disposiciones generales).

a) Muestra de trabajos realizados en el ámbito de la investigación, diseño o difusión del patrimonio cultural.

# DESARROLLO DE GRUPOS ARTÍSTICOS

El programa ofrece a las agrupaciones de teatro, danza, música o interdisciplinario de la entidad, con trayectoria comprobable de 3 años, estímulos económicos a proyectos, para divulgación de trabajos realizados (el estímulo no considera apoyo para producción ni pago de honorarios). Los estímulos se entregarán a las propuestas más relevantes a juicio de la Comisión Técnica correspondiente.

## BASES

### 1. De los estímulos:

Se entregará un estímulo a proyectos de grupos artísticos, hasta por un monto de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Para la presentación de proyectos, el grupo deberá nombrar a un representante. Esta persona será quien recibirá el estímulo y será el responsable del proyecto ante este Programa. Todos los integrantes de la agrupación, en caso de ser seleccionados, se consideran beneficiarios del programa. Cuando el representante o titular de un grupo artístico que haya sido beneficiado, se separe del mismo después de otorgado el apoyo, deberá notificar por escrito a la Comisión de Planeación las razones de su separación. El grupo deberá designar un nuevo responsable quien suscribirá un documento donde asuma los compromisos de su antecesor. En este caso, la Comisión de Planeación se reserva el derecho de revisar la pertinencia de mantener el apoyo.

### 2. Los candidatos deberán:

- a) Ser queretanos de nacimiento y/o residentes en el estado por un mínimo de dos años.
- b) Haber desarrollado obra de creación o interpretación en la disciplina en que se postulen, comprobando 3 años de trayectoria como grupo.

### 3. Información requerida: (Ver disposiciones generales).

Anexar muestra de su obra a través del medio que considere idóneo (catálogos, fotografías, transparencias, partituras, textos publicados, grabaciones sonoras, videgrabaciones, programas de mano, entre otros). Todos los comprobantes deberán presentarse en original y tres copias e identificados con: nombre del candidato, título de la obra, materiales, técnicas, dimensiones, duración (según lo correspondiente), fecha y lugar de realización y/o presentación.



# DISPOSICIONES GENERALES

## 1. De los Estímulos:

- a) Los interesados deberán presentar proyectos susceptibles de realizarse con el financiamiento ofrecido, en el transcurso de doce meses.
- b) Los recursos otorgados por medio de estos estímulos deberán ser aplicados, específica y exclusivamente, en la realización de los proyectos aprobados.
- c) La aceptación o rechazo de un proyecto no prejuzga su valor, importancia o calidad artística.
- d) No se aceptará que se presenten candidaturas en más de una disciplina.
- e) No se apoyarán proyectos de quienes gocen actualmente de algún tipo de apoyo de los programas del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, de otros fondos estatales o hayan sido beneficiados en las dos emisiones inmediatas anteriores de este Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Querétaro.
- f) Para la selección de proyectos, la Comisión de Planeación del Fondo Estatal integrará una Comisión Técnica, cuyo dictamen será inapelable.
- g) En todos los casos, la Comisión Técnica tendrá la facultad de solicitar información y materiales adicionales a los presentados por los solicitantes, así como de disponer audiciones artísticas de los mismos.
- h) La Comisión de Planeación nombrará supervisores en las diferentes disciplinas o especialidades artísticas, que revisarán y evaluarán el avance de los trabajos de los beneficiarios.
- i) Quienes resulten beneficiados con alguno de estos estímulos, deberán presentar a la Comisión de Planeación de este Programa, tres informes detallados y comprobables con anexos documentales, del avance del trabajo, avalado por los supervisores correspondientes, cuya fecha de entrega se especificará en el Convenio que se firmará entre las partes involucradas.

j) No podrán participar en este programa los miembros de la Comisión de Planeación o sus familiares hasta en segundo grado, ni empleados del Instituto Queretano de la Cultura y las Artes de nivel jefe de departamento o superior, ni sus familiares hasta en segundo grado.

k) La Comisión de Planeación tiene la facultad, en caso de quedar lugares desiertos en alguna categoría y/o disciplina, de transferir la asignación de recursos de una categoría a otra, con base en el dictamen de la Comisión Técnica.

l) La duración del apoyo, monto y el calendario de estímulos, serán establecidos por la Comisión de Planeación en función del plan de trabajo y consignados en un convenio que deberá firmar de conformidad el beneficiario.

m) Los candidatos seleccionados conservarán los derechos autorales sobre su obra, comprometiéndose a otorgar los créditos correspondientes al Programa de Estímulos a la Creación y Desarrollo Artístico de Querétaro, así como a los Convocantes (CNCA e IQCA).

## **2. De la información requerida:**

(Deberá presentarse en original y tres copias, engargolada y ensobretada de manera individual).

a) Formato de solicitud debidamente llenado y de manera separada del proyecto, el cual podrá recogerse en las oficinas del Instituto Queretano de la Cultura y las Artes o bajarse de la siguiente dirección electrónica: [www.culturaqueretaro.gob.mx](http://www.culturaqueretaro.gob.mx)

b) Carta compromiso en la que se responsabiliza a dar cumplimiento al proyecto propuesto en la solicitud.

c) Acta de nacimiento original, credencial de elector y comprobante de residencia, en el estado de por lo menos, dos años, en su caso.

d) Curriculum Vitae del solicitante, actualizado.

e) Constancias que acrediten la actividad artística del solicitante, de acuerdo a las características y requerimientos de cada categoría y disciplina.

f) En caso de haber sido beneficiado por este Programa en emisiones anteriores, presentar carta de finiquito de proyecto.

### 3. Programa de Retribución Social

Los beneficiarios del Programa de Estímulos a la Creación y Desarrollo Artístico de Querétaro, además de su participación en las actividades para difundir los resultados de los proyectos apoyados deberán realizar en beneficio de la sociedad de manera gratuita, diversas actividades académicas, culturales, artísticas o de donación de obra.

Para ello deben considerar desde la presentación de sus proyectos, las actividades que propongan para el Programa de Retribución Social, tales como asesorías, talleres, cursos, diplomados, conferencias, funciones, etc. Dicha retribución social se suscribirá a través de un convenio.

## CURSOS Y ASESORÍAS

El Programa de Estímulos a la Creación y Desarrollo Artístico de Querétaro ofrece a los interesados cursos y asesorías sobre la elaboración de proyectos en las siguientes fechas y lugares:

#### A. Sábado 12 de febrero a las 12:00 horas:

- Centro Histórico y Cultural, en San Juan del Río.
- Centro Cultural Cadereyta, en Cadereyta de Montes.
- Centro Cultural de Tequisquiapan

#### B. Sábado 19 de febrero a las 12:00 horas:

- Centro Estatal de Formación Artística y Cultural, en Santiago de Querétaro.
- Casa de la Cultura de Ezequiel Montes.
- Casa de la Cultura de Corregidora.

### **C. Sábado 26 de febrero a las 12:00 horas:**

- Centro Estatal de Formación Artística y Cultural, en Santiago de Querétaro.
- Museo Histórico de la Sierra Gorda, en Jalpan de Serra.

El periodo de presentación de solicitudes es a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y concluye el martes 1º de marzo de 2011 a las 15:00 horas, y puede realizarse personalmente o a través de un representante, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas en la Dirección de Difusión y Patrimonio Cultural del Instituto Queretano de la Cultura y las Artes. (Arteaga No. 89, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.)

### **Fecha límite para recepción de solicitudes:**

**MARTES 1º DE MARZO DE 2011 – 15:00 HORAS.**

### **COMISION DE PLANEACION DEL FONDO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE QUERETARO**

Bárbara Alvarado Marín • Miguel Aguilar Carrillo • Ignacio Baca-Lobera  
• Isaac Dehesa • Edgar Vázquez Meneses • Franco Vega Fernández •  
Laura Rivas Carrillo (Representante del Consejo Nacional para la Cultura  
y las Artes) • Laura Gabriela Corvera Galván (Representante del Instituto  
Queretano de la Cultura y las Artes) • Rosa Estela Reyes García  
(Secretaría Técnica).

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Queda prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".



PARA MAYORES INFORMES COMUNICARSE AL TELÉFONO  
01(442) 251-98-50 ext. 4, con la Srita. Laura Hernández Borja  
Página de internet: [www.culturaqueretaro.gob.mx](http://www.culturaqueretaro.gob.mx)

**Instituto Queretano de la Cultura y las Artes**  
Dirección de Difusión y Patrimonio Cultural  
Arteaga 89. Centro Histórico  
Acceso temporal por Ocampo

\*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Queda estrictamente prohibido el uso del programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente\*.



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN



GOBIERNO  
FEDERAL

4A CONACULTA

